

Rad No.: 25-240-150878

Barranquilla, 14/10/2025

Señor(a)
JOSE ANTONIO MAYA MARTINEZ
Representante Legal
MAYA ASOCIADOS S.A.S
Carrera 19A3 No. 1C - 70 Local
santelmovup@gmail.com
Valledupar

Contrato: 66268595

Asunto: Terminación de Contrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-003659, relativa a la solicitud de terminación del contrato del servicio de gas natural del inmueble ubicado la Carrera 19A3 No. 1C - 70 Local de Valledupar, dirección con la cual se encuentran registrados el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita propiedad sobre un predio marcado como: SIN DIRECCION.

Debido a la inconsistencia presentada en la nomenclatura entre la factura del servicio y el Certificado de Tradición y Libertad y continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita la terminación de contrato, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Así mismo, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural.

Teniendo en cuenta lo anterior le informamos que el citado servicio presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$1.785.00. Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez se encuentre a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
232004452